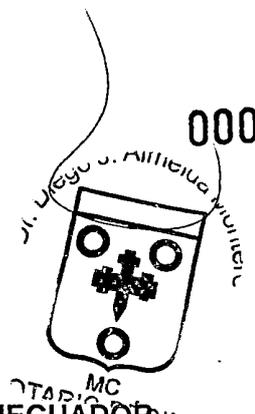


0000001



1 **FACTURA**
2
3 **ESCRITURA No 2015-17-01-10-P**
4

5 **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CARLISANECUADOR**
6 **CIA.LTDA**

7
8 **OTORGADA POR: COMPAÑÍA CARLISANECUADOR CIA.LTDA.**
9 **CARLOS MANUEL LICTO LICTO.**
10 **GERENTE GENERAL**

11 **CAPITAL: \$ 400 ,00 USD**
12 **AUMENTO: \$ 22.000,00 USD**
13 **CAPITAL RESULTANTE: \$ 22.400,00 USD**

14 **DI: 3 COPIAS**
15 **&&& M.C. &&&**
16

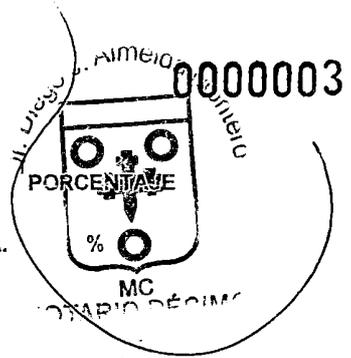
17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
18 República del Ecuador, el día de hoy **QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL**
19 **QUINCE**, ante mi Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario
20 Décimo de Quito, comparece el señor **CARLOS MANUEL LICTO LICTO**,
21 en su calidad de gerente general y representante legal de la Compañía
22 **CARLISANECUADOR CIA LTDA.**, conforme se desprende del
23 nombramiento que se agrega a la presente escritura en calidad de
24 instrumento habilitante y debidamente habilitado por el acta de la junta
25 general universal de Socios de la compañía celebrada el día sábado seis de
26 diciembre de dos mil catorce.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de
27 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaz para
28 contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a

1 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el
2 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
3 cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL**, contenida en las
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
5 celebración de la presente escritura pública el señor **CARLOS MANUEL**
6 **LICTO LICTO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
7 la Compañía **CARLISANECUADOR CIA LTDA.**, conforme se desprende
8 del nombramiento que se agrega a la presente escritura en calidad de
9 instrumento habilitante y debidamente autorizado por el acta de la junta
10 general universal de socios de la compañía celebrada el día sábado seis de
11 diciembre de dos mil catorce, en cuyo documento se autoriza al gerente
12 general a suscribir la correspondiente escritura de aumento de capital.- El
13 compareciente es ecuatoriano, legalmente capaz para contratar y celebrar
14 este tipo de actos y contratos como efectivamente conviene y celebra la
15 presente escritura estipulada en las siguientes cláusulas: **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.-a)** Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y uno
17 de septiembre de dos mil diez, ante el Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario
18 Vigésimo Tercero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro
19 Mercantil de Quito el veinte y dos de septiembre del dos mil diez, se
20 constituyó la compañía **CARLISANECUADOR Cia. Ltda.**, con un capital de
21 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **b)** Mediante Acta
22 de la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día sábado seis
23 de diciembre de dos mil catorce, los Socios autorizaron al señor **CARLOS**
24 **MANUEL LICTO LICTO**, Gerente General de la compañía realice el
25 aumento de capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
26 América a la suma de veinte y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados
27 Unidos de América, dividido en doscientas veinte y cuatro participaciones
28 de un valor nominal de cien dólares cada una.- Se resolvió así mismo que el

1 aumento de capital social se lo realice con los fondos que los Socios
2 aportado y reservado para futuras capitalizaciones, acorde al porcentaje que
3 posee cada uno.-c) La compañía en la actualidad mantiene un capital
4 suscrito y pagado de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
5 **UNIDOS DE AMERICA.- d) El señor CARLOS MANUEL LICTO LICTO**, en
6 la calidad que comparece declara que, el aumento de capital se realiza con
7 fondos que los Socios han reservado como aportes para futuras
8 capitalizaciones, conforme lo determinado el Acta de la Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Socios y el estado de evolución del patrimonio
10 de la compañía **CARLISANECUADOR CIA. LTDA.**, que se adjunta como
11 habilitante.-**TERCERA: APORTE DEL CAPITAL SOCIAL DE ACUERDO A**
12 **LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA CARLISANECUADOR**
13 **CIA. LTDA.-** De acuerdo a los estados financieros otorgados por el
14 Departamento Contable y Financiero de la Compañía, los fondos que son
15 utilizados para el aumento de capital, son tomados de los aportes que los
16 Socios han previsto para futuras capitalizaciones, conforme consta del
17 estado de evolución del patrimonio que en copia certificada se adjunta como
18 habilitante y que podrán ser exhibidos ante el Órgano Regulador o la
19 autoridad competente cuando así sea requerido.- **CUARTA: AUMENTO DE**
20 **CAPITAL.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar
21 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal
22 de Socios de la compañía reunida el día sábado seis de diciembre de dos
23 mil catorce, el señor **CARLOS MANUEL LICTO LICTO**, en calidad de
24 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
25 **CARLISANECUADOR CIA.LTDA.**, manifiesta que, aumenta el capital de su
26 representada en la suma de **VEINTE Y DOS MIL DOLARES DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$22.000,00)**, que se lo realiza con los
28 fondos que los socios han aportado y reservado para futuras



1 capitalizaciones, acorde al porcentaje que posee cada uno.-Este aumento
2 sumado al capital existente determina que el capital social de la compañía
3 **CARLISAECUADOR CIA. LTDA**, es de **VEINTE Y DOS MIL**
4 **CUATROCIENTOSDOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
5 **(\$22.400,00)**.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y
6 pagado en la forma y proporción que se hará constar a continuación en el
7 nuevo cuadro de integración Este aumento de capital ha sido íntegramente
8 suscrito y pagado en la forma y proporción que se hará constar a
9 continuación en el nuevo cuadro de integración.- **QUINTA: INTEGRACION**
10 **DE CAPITAL**.- El señor **CARLOS MANUEL LICTO LICTO**, en la calidad
11 indicada anteriormente, bajo juramento acredita la real y correcta
12 integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada,
13 conforme el cuadro de integración que se agrega y declara que la
14 compañía que representa está sujeta a control de la Superintendencia de
15 Compañías.- **SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS**.- Como consecuencia
16 del aumento de capital social se reforman los artículos CUARTO DEL
17 CAPITAL SOCIAL y la cláusula TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL
18 CAPITAL SOCIAL, mismos que dirán como corren: "**ARTÍCULO CUARTO:**
19 **CAPITAL SOCIAL**.- El capital suscrito de la Compañía es de **VEINTE Y**
20 **DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
21 **AMERICA (\$ 22.400,00)**, dividido en DOSCIENTOS VEINTE Y
22 CUATROPARTICIPACIONES (224) iguales acumulativas e indivisibles
23 deCIEN DÓLARES (\$ 100,00) de valor nominal cada una, monto hasta el
24 cual se podrá disponer la suscripción y emisión de participaciones. El capital
25 social se encuentra íntegramente suscrito y pagado.-"**TERCERA:**
26 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL**.- El capital social de la compañía
27 se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en las condiciones
28 establecidas en el artículo cuarto en la siguiente manera:-----



1 CUADRO DE INTEGRACIÓN:

2 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	N°	
3	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPA.	
4	\$	\$		
5 Carlos Licto Licto	11.200,00	11.200,00	112	50%
6 Carlos Licto Sánchez	5.600,00	5.600,00	56	25%
7 Anais Licto Sánchez	5.600,00	5.600,00	56	25%
8 TOTALES:	22.400,00	22.400,00	224	100%

9 Adicionalmente se reforman y/o quedan sin efecto todas y cada
10 una de las cláusulas que contradigan esta reforma quedando derogadas
11 o sin efecto".- **SEPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor
12 **CARLOS MANUEL LICTO LICTO**, representante legal de la Compañía
13 declara que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en forma
14 constante en la presente escritura y en el acta de Junta General que se
15 agrega como habilitante.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
16 adjuntan en calidad de habilitantes los siguientes documentos: a)
17 Nombramiento del Gerente General y Representante Legal; b) Acta de la
18 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día sábado
19 seis de diciembre de dos mil catorce.- c) copia de la cédula y papeleta de
20 votación del señor **CARLOS MANUEL LICTO LICTO.**- **NOVENA:**
21 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- El compareciente queda facultado para
22 obtener que la presente escritura se sienta razón al margen de la Inscripción
23 en el Registro Mercantil, referente a la constitución así como al margen de
24 la matriz de la escritura de Constitución.- **DECIMA: ACEPTACIÓN Y**
25 **RATIFICACIÓN.**- El compareciente se afirma y ratifica en el total contenido
26 de la presente escritura por estar hecha en beneficio de los intereses de su
27 representada y sus Socios.- Usted señor Notario se dignará agregar las
28 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de ésta clase de

1 instrumentos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se encuentra
2 elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que se encuentra
3 firmada por la doctora Johana Campaña, con matrícula del Colegio de
4 Abogados de Pichincha signada con el número doce mil sesenta y seis.
5 Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los
6 preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente,
7 íntegramente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todas y cada una
8 de sus partes y firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual
9 doy fe.-

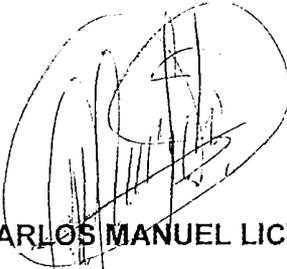
10

11

12

13

14


CARLOS MANUEL LICTO LICTO.

15

CC:

02870935308

16

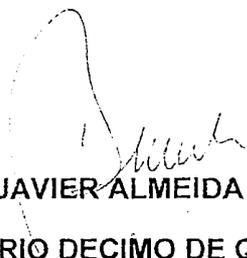
GERENTE GENERAL CARLISANECUADOR CIA.LTDA.

17

18

19

20


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

21

NOTARIO DECÍMO DE QUITO

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 050092550-8

APellidos y Nombres
LICTO LICTO
CARLOS MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
MULALO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
RITA MARLENE
SANCHEZ ARMILLO



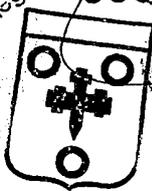

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

00000004

APellidos y Nombres del Padre
LICTO ANA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-06



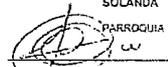


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014
014 - 0261 0500925508

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LICTO LICTO CARLOS MANUEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA SOLANDA
QUITO 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA



RESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 23 de octubre del 2010

Sr.
CARLOS MANUEL LICTO LICTO
Ciudad.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **CARLISANECUADOR CIA. LTDA.**, en su primera reunión de hoy 23 de octubre del 2010, tuvo a bien designar y elegir a su persona para el cargo de Gerente General, por un período de cinco años.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido designado, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y demás deberes y atribuciones conforme lo establecido en el Art. Décimo Séptimo de este contrato social; además, usted en su calidad de Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva, impedimento en el ejercicio de sus funciones, reemplazará y sustituirá al Presidente de la Compañía, con todas y cada una de sus facultades, deberes y atribuciones inherentes a tal cargo.

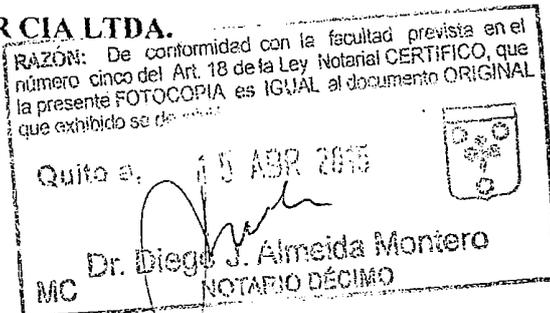
La Compañía **CARLISANECUADOR CIA LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el 21 de septiembre del año 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de octubre del año 2010.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

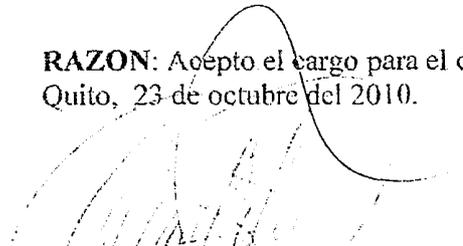
Atentamente

p. La Compañía **CARLISANECUADOR CIA LTDA.**


Sr. **CARLOS E. LICTO SANCHEZ**
C.C.No. 172082067-7
PRESIDENTE



RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido
Quito, 23 de octubre del 2010.


Sr. **CARLOS M. LICTO LICTO**
C.C.No. 050092550-8
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento en el tomo 1457 del Registro

de las Escrituras Tomo No. 141

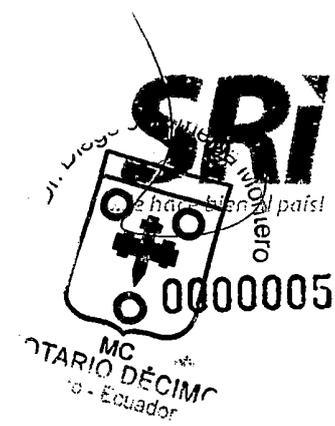
08 NOV 2010

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Pedro Cuybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792284082001
RAZON SOCIAL: CARLISANEQUADOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LICTO LICTO CARLOS MANUEL
CONTADOR: PUENTE SALAZAR MELIDA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2010 FEC. CONSTITUCION: 22/10/2010
FEC. INSCRIPCION: 22/11/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRENDAS IMPERMEABLES Y TERMICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: LAS CUADRAS Calle: AV. MORAN VALVERDE
Número: OE3-374 Intersección: AV. RUMICHACA Edificio: LICTO SANCHEZ Referencia ubicación: DIAGONAL A LA
FABRICA EDESA Telefono Trabajo: 022637518

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CRORTIZ Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y Fecha y hora: 29/08/2012 16:01:47

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792284082001
RAZON SOCIAL: CARLISANECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRENDAS IMPERMEABLES Y TERMICAS.
PRESTAR SERVICIOS DE MAQUILADO.
COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DE LA AGROINDUSTRIA.
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: LAS CUADRAS Calle: AV. MORAN VALVERDE Número: OE3-374 Intersección: AV. RUMICHACA Referencia: DIAGONAL A LA FABRICA EDESA Edificio: LIGTO SANCHEZ Telefono Trabajo: 022637518

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió

Quito e, 15 ABR 2015

Dr. Diego J. Almeida Montero
MC NOTARIO DÉCIMO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
29/08/2012

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CRORTIZ Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y Fecha y hora: 29/08/2012 16:01:47

ACTA N°

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARLISANECUADOR CIA. LTDA. 0000006



En la Ciudad de Quito, a los 6 de diciembre de 2014, a las 18H00, en las Oficinas de la Compañía, ubicada en la Avenida Morán Valverde Oe3-374 y Avenida Rumichaca, de esta Ciudad de Quito, se reúne el cien por ciento de los Socios, conforme al siguiente detalle:

Preside la sesión el señor **Carlos Eduardo Licto Sánchez** y actúa como Secretaria ad-hoc la señora Rita Marlene Sánchez Armijo.

Con la concurrencia del **100%** de los Socios y del Capital Social, razón por la que, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, con el único propósito de resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum;
2. Propuesta de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Carlisanecuador Cia. Ltda.; y,
3. Resoluciones.

Aprobado el orden del día se procede al desarrollo

PRIMERO.- Se toma asistencia encontrándose presente el 100% del capital social, es decir que, comparece la totalidad de los socios.

SEGUNDO.- Toma la palabra la señorita Anais Licto Sánchez, quien manifiesta: "Es necesario que se incremente el capital social de la compañía, en la suma de \$ 22.000,00, a fin de poder continuar con el desarrollo efectivo del objeto social de la compañía, es decir que sumado al capital social que en la actualidad tiene la compañía, el capital social se acrecentaría a \$ 22.400,00; considero además que, el aumento de capital conforme los estados financieros y registros contables de la Compañía, sean tomados de los aportes que los Socios han previsto para futuras capitalizaciones.

TERCERO.- Con todo los puntos discernidos y discutidos ampliamente, se procede a aceptar la votación, proponiendo como puntos de aprobación el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía y el incremento del capital autorizado; es así que con la presencia de todos los Socios, por unanimidad se ha decidido que se contrate un abogado, estableciendo parámetros económicos y de tiempo para que se cumpla con el objetivo, toda vez que será en beneficio de todos los socios.

CUARTA: RESOLUCIONES.- Se decide por unanimidad que se proceda con el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a fin de que la compañía **CARLISANECUADOR CIA. LTDA.**, a la suma de \$ 22.400,00, autorizando expresamente al señor **CARLOS LICTO LICTO**, gerente general de la compañía, a fin de que pueda suscribir las escrituras o documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento del trámite en nombre de la compañía, pudiendo actuar en la forma indicada en representación de todos los Socios, quienes a través de la presente acta lo autorizan expresamente, especialmente a lo siguiente:

- Aumentar el Capital Social de la compañía **CARLISANECUADOR CIA. LTDA.**, en la suma de **VEINTE Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 22.000,00)**, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a **VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 22.400,00)**, los fondos que serán utilizados para el aumento de capital, son tomados de los aportes que los socios han previsto para futuras capitalizaciones, conforme consta del estado de evolución del patrimonio que en copia certificada se adjunta como habilitante y que podrán ser exhibidos ante el Órgano Regulador o la autoridad competente.
- La reformar los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la Compañía es de **VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 22.400,00)**, dividido en **DOSCIENTAS VEINTE Y CUATRO PARTICIPACIONES (224)** iguales acumulativas e indivisibles de **CIEN DÓLARES (\$ 100,00)** de valor nominal cada una, monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de participaciones. El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado.”

“TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en las condiciones establecidas en el artículo cuarto en la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	N° PARTICIPA.	PORCENTAJE %
	SUSCRITO	PAGADO		
	\$	\$		
Carlos Manuel Licto Licto	11.200,00	11.200,00	112	50%
Carlos Eduardo Licto Sánchez	5.600,00	5.600,00	56	25%

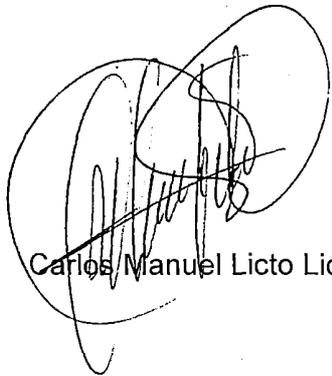
Anais Crolina Licto Sanchez	5.600,00	5.600,00	56	25%
TOTALES:	22.400,00	22.400,00	224	100%

0000007

Adicionalmente se reforman y/o quedan sin efecto todas y cada una de las cláusulas que contradigan esta reforma quedando derogadas o sin efecto."

Por unanimidad, se acuerda además autorizar al señor **CARLOS LICTO LICTO**, Gerente General y Representante Legal de la Compañía a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales, así como realizar todas las gestiones necesarias hasta alcanzar la inscripción en el Registro Mercantil, y todas las instituciones públicas.

No habiendo más que tratar y agotado todos los puntos del orden del día, los socios dan por terminada la sesión concediéndole un receso para redactar el Acta.- Una vez redactada el Acta se reinstala la Junta para la lectura de la misma.- se levanta la Junta a las 21H00.-Para constancia de lo expuesto, los Accionistas presentes firman la presente Acta en unidad de Acto.- LO ENMENDADO socios VALI



Carlos Manuel Licto Licto

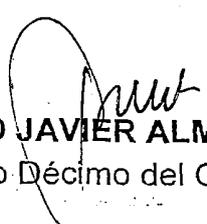


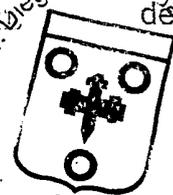
Carlos Eduardo Licto Sánchez



Anais Carolina Licto Sánchez

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, **NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **QUINCE** de **ABRIL** de **dos mil quince**.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 Notario Décimo del Cantón Quito.





Factura: 001-004-000004153



20151701023000351

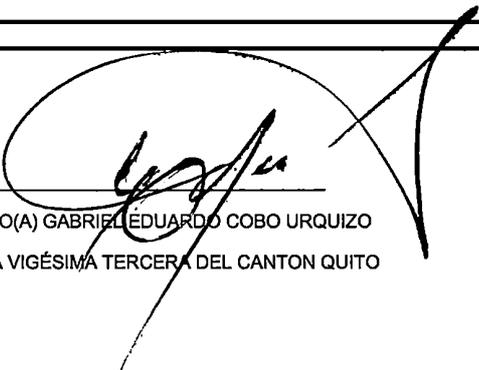
0000008

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701023000351

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701010P03713

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARLISANECUADOR CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792284082001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

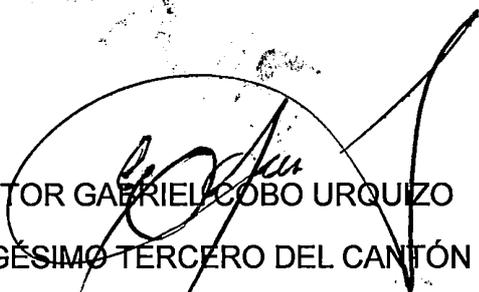
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

0000009

1 ZÓN: Tomé nota del Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos
2 que antecede, de la Compañía CARLISANECUADOR CÍA. LTDA., al
3 margen de la Escritura de Constitución de la referida Compañía, cele-
4 brada ante mí el veinte y uno de septiembre del año dos mil diez,
5 constante a fojas cero noventa y cuatro mil setecientos ochenta y tres y
6 siguientes del respectivo protocolo, y en los términos constantes en la
7 presente escritura.- Quito, a dieciséis de abril del año dos mil quince.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



E.E.

TRÁMITE NÚMERO: 29967

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	20755
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2309
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0500925508	LICTO LICTO CARLOS MANUEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	15/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARLISANECUADOR CIA. LTDA.

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
----------------------------------	-------

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

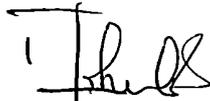
Capital	Valor
Cuantía	22000,00
Capital	22400,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3527 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

